

NOMBRA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FACULTAD QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 291

ANTOFAGASTA, 13 de mayo de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; Art. 52º, Ley Nº 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; D.E. Nº 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33º del D.U. Nº 212, de 1995, los Secretarios de Facultad serán académicos nombrados por el Rector, a proposición del Decano y permanecerán en sus funciones mientras cuenten con la confianza del Decano.

2. Que, mediante D.E. Nº 224, de 12 de abril de 2024, se regularizó el nombramiento de don(a) Milenko Del Valle R.U.N. Nº [redacted], como Secretario de Investigación y Asistencia Técnica, de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta, a contar del 13 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2023.

3. Que, por oficio FCSAH Nº 055, de 15 de abril de 2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, se ha solicitado el nombramiento de la académica don(a) Claudia Valderrama Hidalgo, como Secretaria de Investigación y Asistencia Técnica de dicha Facultad, a contar del 02 de mayo de 2024.

4. Que, la Vicerrectora Académica ha solicitado la correspondiente oficialización con fecha 15 de abril de 2024, según oficio VRA Nº 484, y REG VRA Nº 402, de 15 de abril de 2024.

5. Que, el artículo 52º, de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

6. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 02 de mayo de 2024, a la académica don(a) **Claudia Valderrama Hidalgo**, R.U.N. [redacted] Profesor Asistente, Contrata, Jornada Completa, Grado 9º E.R.U.A., como **Secretaria de Investigación y Asistencia Técnica**, de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de Universidad de Antofagasta.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de su nombramiento la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**JAVIER HERNAN
GONZALEZ
CUEVAS**

Firmado digitalmente
por JAVIER HERNAN
GONZALEZ CUEVAS
Fecha: 2024.05.13
15:28:02 -04'00'

**JAVIER GONZÁLEZ CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)**

**MARCOS
ANTONIO
CIKUTOVIC SALAS**

Firmado digitalmente
por MARCOS ANTONIO
CIKUTOVIC SALAS
Fecha: 2024.05.13
12:34:52 -04'00'

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

MCS/JGC/MDS/CRC

Distribución: al reverso...

Distribución:

Secretaría General (SGD. N°1535)

Contraloría Universitaria

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. de Administración de Recursos Humanos

Unidad de Remuneraciones

Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Jefe de Gabinete de Rectoría

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión

Departamento de Comunicaciones

BOE-UA